

Convocatoria de apoyo a proyectos de investigación cofinanciados con el FEDER 2018

Muy importante. No espere al último día para realizar la solicitud.

Ultimo día recomendado 28 de junio.

REQUISITOS PREVIOS

- * El proyecto debe estar incluido en alguna de las prioridades temáticas del RIS3.
- * Debe contar con algún tipo de colaboración empresarial en el momento de la solicitud (contrato, convenio, ...) [convenios](#)
[UVa](#)

Incompatibilidades

- * Los beneficiarios no podrán contar con investigadores que ya se encuentren realizando proyectos de investigación financiados con cargo a anteriores convocatorias vigentes de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER:
 - * a) Subvenciones convocadas por Orden de 25 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación, vigente en el tramo 2016-2018, hasta el 15 de septiembre de 2018, inclusive.
 - * b) Subvenciones convocadas por Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, vigente en el tramo 2017-2019, hasta el 15 de noviembre de 2019, inclusive.

Modalidades de ejecución

Desarrollados por una UIC.

1. Con el mismo equipo con el que se obtuvo el reconocimiento como UIC.
2. Un miembro de UIC no puede participar en otro grupo.

Desarrollados por un grupo de investigación **no UIC**

1. Mínimo dos doctores, máximo 10 investigadores
2. El IP y al menos otro doctor, con vinculación fija a la Uva.
3. Todos sus miembros titulados universitarios
4. Todos realizan actividad docente o investigadora en entidades con finalidad investigadora, en empresas o en institutos (en este caso solo doctores)

Presupuesto y anualidades

- * 5.400.000€ para Universidades Públicas
- * Entre 45 y 60 proyectos (depende de los posdoc que se concedan).
- * Proyectos de dos o tres años.
- * La resolución se publicará en octubre/2018
- * Primera anualidad inexistente. Finaliza el 31/10/2018. Financiarán 2.000 ó 3.000€ por proyecto.
- * Las anualidades finalizan el 31/10 con todos los gastos **pagados.**

Opciones de presupuesto

* Algunas opciones de presupuesto.

concepto	SIN POSDOC	POSDOC 24 MESES	POSDOC 22 MESES	POSDOC 21 MESES	POSDOC 12 MESES
Gastos ejecución	40.000	28.000	35.667	39.500	40.000
Posdoctoral	0	80.000	73.333	70.000	40.000
Costes indirectos	0	12.000	11.000	10.500	6.000
TOTAL	40.000	120.000	120.000	120.000	86.000
Fecha contrato		Opción muy improbable	01/01/2019	01/02/2019	

Se puede gastar el sobrante de personal del primer año de contrato en otros tipos de gastos, previa autorización de la Consejería. Requiere motivación por causa justificada.

Gastos subvencionables 1

* Normas generales

- * Se financian los gastos estricta e indubitadamente necesarios para la realización del proyecto y aquellos relacionados con su difusión a lo largo de su plazo de ejecución.
- * Efectivamente realizados y pagados hasta 31 de octubre de cada anualidad.
- * En ningún caso la empresa colaboradora podrá recibir financiación de la subvención concedida.

Gastos subvencionables 2

* Tipos de gastos elegibles.

- * **Inventariable:** Adquisición de equipamiento científico y fondos bibliográficos (ambos deberán estar inventariados).
- * **Material fungible y de oficina.** Los gastos de tóner, tinta y papelería necesitan explicación adicional en la memoria inicial y anuales.
- * **Gastos de servicios externos, ajenos a la Uva.** No podrán ser contratados con la empresa colaboradora.
- * **Viajes y dietas indispensables para la realización del proyecto y presentación de resultados.** Hasta 3.000€ en todo el proyecto. En la justificación se deberá presentar calendario de los desplazamientos realizados durante el desarrollo del proyecto para la asistencia a seminarios, congresos, recogida de muestras, indicando su relación con la finalidad de la investigación y los objetivos propuestos. Se deberán adjuntar las invitaciones, programas y/o carteles de los eventos a los que se asistió. (15,3,a,10)

Gastos subvencionables 3

- * **Difusión de los resultados:** Publicaciones e inscripciones a congresos de los miembros del grupo.
- * **Gastos de personal.** Contratación de un posdoctoral por un máximo de 24 meses. No admite más gastos de personal. El posdoctoral contratado no habrá estado vinculado a ninguna UIC con posterioridad a 31 de Mayo 2017.
- * **Cargos internos.** Excluidos alojamiento y manutención en centros propios. Para justificar los servicios realizados en equipos propios se imputarán facturas de los fungibles utilizados para realizar el trabajo.

Gastos excluidos

- * **No se pueden pagar en esta convocatoria.**
- * Gastos de electrónica de consumo. (memorias USB, tarjetas de memoria, discos externos, teléfonos, tablets, ordenadores portátiles)
- * Gastos de mantenimiento y reparación de equipamiento científico.

Solicitudes. Procedimiento interno

- * El IP envía a la dirección gestion.proyectos.investigacion@uva.es los siguientes documentos:
 1. El impreso de solicitud (documento nº 2) completado.
 2. la memoria científica, en la que debe constar al menos el equipo de investigación en caso de que no sea UIC, el presupuesto, y los apartados 6.2.1 y 6.2.2 completados
- * Una vez revisada la memoria, se devolverá el impreso de solicitud firmado por el Sr. Vicerrector.

Solicitudes. 2

- * La solicitud se realizará con el certificado digital del investigador principal a través de la sede electrónica de la JCyL.
- * Se completa una solicitud on line y se anexan los documentos que correspondan. Entre ellos:
 1. Solicitud de subvención firmada por el Vicerrector de Inv.
 2. Documento de colaboración empresarial
 3. Memoria científica (máximo 7 Mb)
- * El IP firma y registra electrónicamente la solicitud

Criterios de valoración de solicitudes

- a) Reconocimiento como UIC: 3 puntos
- b) Evaluación científica del proyecto: **hasta 6 puntos** (se debe obtener un mínimo de 3,5 puntos).
- c) Evaluación ex post de proyectos anteriores: hasta **0,8 puntos**.
- d) Cumplimiento normativa integración laboral. Hasta **0,2 puntos**

Compromisos del beneficiario

- * Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión.
- * Cumplir la normativa en materia de contratación pública.
- * Evitar la doble financiación.
- * Proporcionar información para la detección de posibles banderas rojas.
- * Colaborar en la elaboración de todo tipo de indicadores.

Justificación

* Hasta el 15 de noviembre de cada anualidad se deberá presentar:

1. Memoria científica anual de seguimiento técnico.
2. Memoria económica con facturas originales.

Ambas las presenta el representante legal.

Compromisos de los investigadores

- * **Información y comunicación.** Hacer constar la referencia a la cofinanciación por parte de la Consejería de Educación y del FEDER en los eventuales contratos que puedan formalizarse, así como en las publicaciones originadas a partir de los proyectos subvencionados.
- * Los trabajos de investigación resultantes estarán a disposición de la JCyL. Las copias del artículo publicado o la revisión final del mismo, aceptada para su publicación, junto con los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos,... deberán estar **disponibles en acceso abierto** mediante su depósito en el repositorio institucional de la entidad beneficiaria.

Agradecimientos



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

